

## **CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE LA RUTA DOP QUESO RONCAL, ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU**

### **3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Suministro.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Órgano de Decisión de la Asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la Asociación Cederna Garalur

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a diez de abril de 2026.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 8.05 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por, D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur y en representación de presidencia, D<sup>a</sup> Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística Sakana-Plazaola-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur como vocal técnica de la Mesa; D<sup>a</sup>. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y D<sup>a</sup>. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

#### **Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:**

Se procede a la apertura del Sobre C) de documentación relativa a “criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Se comprueba que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la información requerida sobre la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V), salvo en el caso de la entidad INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.

A tal efecto, la Mesa acuerda efectuar el siguiente REQUERIMIENTO:

Respecto a la propuesta de la entidad **INIZIA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE S.L.** se advierte la siguiente cuestión:

- PRESENTACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se requiere la aclaración de la siguiente información del sobre C:

- Cláusula 11. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP, cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna (tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuya baja sea superior en más de un 20% respecto de la media aritmética de las bajas ofertadas por todas las empresas licitadoras, siempre que concurren tres o más ofertas válidas).

Así las cosas, la Mesa ACUERDA enviar una notificación a través de la plataforma PLENA a la empresa licitadora para que en un plazo DE CINCO DÍAS NATURALES aporten la documentación requerida.

Por este motivo, la Mesa de Contratación ACUERDA dejar en suspenso la valoración del sobre C hasta que la empresa licitadora presente la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo, la Mesa de Contratación examinará la documentación presentada y adoptará acuerdo al respecto.

Finalmente, el Director Gerente en funciones de presidencia da por terminada la reunión, siendo las 8.20 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidencia.

Vocal secretaria.

Vocales.